



SOCIEDAD
ADMINISTRADORA
DE FONDOS DE INVERSIÓN

Requisitos para la apertura de cuentas mancomunadas

Información de los titulares de la cuenta

- Fotocopia del documento de identificación de cada titular
- Cada titular debe completar el formato de Perfil Integral de Cliente para Cuentas Mancomunadas
- Formato de designación de beneficiarios firmado por ambos titulares
- Fotocopia de documento de identificación de los beneficiarios de la cuenta (en caso que los beneficiarios sean extranjeros residentes o no residentes)
- Evidencia del origen de los fondos que va a invertir
- Contrato firmado y rubricado en cada página
- Firmar el formato de entrega de prospecto informativo

Si designa a un firmante de la cuenta

- Fotocopia del documento de identificación
- Completar Perfil Integral de Cliente (PIC) para el firmante
- Acreditar la representación, carta poder